

## RESOLUCIÓN N° 076 DE 2020

Por la cual se modifica el Manual de Contratación de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición

### **EL SECRETARIO GENERAL DE LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN ( E )**

En ejercicio de las facultades legales y en particular, las otorgadas en el numeral 1, 5 y 11 del artículo 22 del Decreto Ley 588 de 2017, y el numeral 1 del Acuerdo 002 del 21 de agosto de 2018 del Pleno de los Comisionados, y

#### **CONSIDERANDO**

Que la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición, en virtud del artículo 209 de la Constitución Política desarrolla su función administrativa con base en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, entre otros, para dar cumplimiento a los fines del Estado.

Que la versión 3 del Manual de Contratación de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, fue adoptado mediante la resolución Nro. 006 de 2020.

Que el artículo 4o de la resolución Nro. 006 de 2020, dispone que el Manual de Contratación puede ser objeto de actualización, conforme las disposiciones legales y administrativas.

Que con el ánimo de revestir con mayor celeridad y economía la actuación adelantada al interior de la Entidad en la gestión contractual, y en cumplimiento del Plan de Mejora suscrito de acuerdo con el informe de 18 de noviembre de 2020, Auditoría de Cumplimiento, vigencia 2019, celebrada por la Contraloría General de la Republica, es necesario actualizar el Manual de Contratación en materia de modalidades de selección, específicamente, adicionando dos párrafos en el acápite “selección”

Que en mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modificar el Manual de Contratación de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, adoptado en su tercera versión, a través de la Resolución Nro. 006 de 2020.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adoptar la versión 4 del Manual de Contratación de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, el cual hace parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** El Manual de Contratación versión 4, es de carácter obligatorio para todos/as los/as servidores/as públicos/as, contratistas, supervisores/as, interventores/as y quienes intervengan en los procesos de contratación que tengan lugar en la Entidad.

**ARTÍCULO CUARTO:** El Manual de Contratación podrá ser objeto de actualización por parte de la Secretaría General o quien esta designe, conforme las disposiciones legales y administrativas correspondientes.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación y deroga la Resolución Nro. 006 de 2020.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá D.C., a los veintiun (21) días del mes de diciembre de 2020



**JUAN CARLOS ORTEGA BERMÚDEZ**  
**Secretario General (E)**

Revisó: Juan Carlos Gómez Bautista / Asesor Responsable Oficina Jurídica y de Gestión Contractual (e)   
Proyectó: Camilo Andres Piedrahita Perez/ Profesional Oficina Jurídica y de Gestión Contractual